

CUENTA PÚBLICA 2015

SERVICIO POSTAL MEXICANO

INTRODUCCIÓN

Origen

El 20 de agosto de 1986, por decreto presidencial, se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal mexicano como respuesta a la necesidad de modernizar las prácticas operativas y administración en busca de una mayor productividad en la presentación de los servicios de comunicación. De esta forma, el Organismo adquiere personalidad jurídica y patrimonio propio y pasa a formar parte de la administración paraestatal.

El Servicio Postal Mexicano está considerado como una Entidad de control presupuestal indirecto aún cuando, para su funcionamiento, todavía requiere de la aplicación de recursos federales (apoyos fiscales); durante el ejercicio 2015 trabajó prácticamente en una proporción cercana al 55.6% con los recursos que su propia operación genera: Conforme a la naturaleza del gasto del presupuesto total ejercido por SEPOMEX, el 98.8% se canalizó a gasto corriente y el 1.2% a Gasto de inversión

El 3 de junio del 2014, se publicó en el DOF el nuevo Estatuto Orgánico de SEPOMEX, a fin de dotar al Organismo de las bases de organización y funciones que corresponden a los requerimientos de una administración moderna, con objeto de que cuente con una estructura que le permita alcanzar en forma eficiente sus objetivos institucionales, que permita a las áreas que lo componen esta adecuadamente facultadas y provistas de competencia para cumplir con su cometido y con sus objetivos y metas de Plan Nacional de desarrollo y del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

Organización y Objeto Social

El objeto principal es la presentación de servicio público de correos y de los servicios diversos que conforme a las disposiciones legales les correspondan. La prestación inspección y vigilancia del servicio público de correos, se rige por la Ley del Servicio Postal Mexicano y su Reglamento.

Por su naturaleza, SEPOMEX es una entidad Pública Paraestatal perteneciente al sector coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con domicilio fiscal en la Ciudad de México, Distrito Federal y para el cumplimiento de sus funciones cuenta además con 1,604 oficinas de atención al público, a nivel nacional.

EL SEPOMEX cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Organismo, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla: no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales. Así tampoco es sujeto al impuesto especial sobre producción y servicios, ni de la participación de utilidades a los trabajadores.

La dirección y administración del servicio Postal Mexicano corresponde a la Junta Directiva y al Director General, quienes para ello se auxiliarán por las siguientes Áreas:

I. Coordinación General de Logística y Operación

I.1 Dirección Regional Norte

I.2 Dirección Regional Centro

I.3 Dirección Regional Sur

I.4 Dirección Metropolitana

II. Dirección Corporativa Comercial

- III. Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal
- IV. Dirección Corporativa de Administración y Finanzas
- V. Dirección Corporativa de Planeación Estratégica
- VI. Dirección Corporativa de Información y Tecnología
- VII. Órgano Interno de Control

Misión

Ser factor de inclusión de la población, facilitador de la actividad económica y garante de las comunicaciones interpersonales, a través de la provisión de soluciones postales accesibles, confiables y de calidad.

Visión

Ser la empresa líder en el ramo de servicios postales, mensajería y paquetería, reconocida globalmente como confiable por sus mejores prácticas, por sus procesos de excelencia, por sus niveles de competitividad y por la calidad de sus productos y servicios, en un mundo que de forma constante se comunica de manera diferente.

Objetivos

LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO SON LOS SIGUIENTES:

- Objetivos 1:** Incrementar la participación de Correos de México en el mercado de servicios postales.
- Objetivos 2:** Diversificar la oferta a través de la implementación de nuevos servicios y mejorar sus calidad.
- Objetivos 3:** Poner los servicios al alcance del 100% de la población
- Objetivos 4:** Mejorar la autosuficiencia financiera

Nuestra Política de Calidad es:

En Correos de México nos comprometemos a mejorar continuamente la calidad de nuestros servicios de correspondencia, mensajería y paquetería, elevando la eficacia de nuestros procesos, aprovechando eficientemente los recursos en beneficio de la satisfacción de nuestros clientes y buscando nuevas oportunidades de servicio.

La Normatividad aplicable al Organismo es la siguiente:

- Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizando denominado Servicio Postal Mexicano.
- Ley del Servicio Postal Mexicano DOF 26-03-2010.
- Reglamento Operación SEPOMEX.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Acuerdo por el que se emite las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivo.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Recursos Financieros.

CUENTA PÚBLICA 2015

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Seguridad de la Información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de recursos Humanos y organización y el manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Además de las leyes en materia fiscal y laboral que sean inherentes a sus actividades.